



**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL.
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>ALQUILER DE TERRENO PARA ALMACENAMIENTO DE AGREGADOS</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con un terreno para Almacenamiento de Agregados de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Alquilar un terreno para Almacenamiento de Agregados de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER DE UN TERRENO PARA ALAMACENAMIENTO/ACOPIO DE AGREGADOS	1	SERVICIO

**3.1. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)**

- El terreno deberá tener como mínimo un área de 1600 m2
- El terreno deberá tener acceso directo a la vía pública.
- El inmueble no debe tener cargas o gravámenes que puedan limitar la posesión durante el arrendamiento (hipotecas anotaciones de demanda).

**IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**

Suma alzada

**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**5.1. Lugar:**

Servicio se ejecutará en un terreno ubicado en el distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento de Cusco, localidad Pumamarca.

**5.2. Plazo de ejecución:**

El servicio de alquiler de terreno tendrá un plazo de ciento noventa (190) días calendarios, que serán contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**7.1. OTRAS OBLIGACIONES**

**7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista deberá permitir facilidades para acondicionamiento y/o modificaciones del terreno en caso sea necesario para el correcto funcionamiento y actividades de la obra.

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Ser propietario y/o posesionario del inmueble o ser representante legal

**Acreditación**

Presentar copia de la partida registral expedida por registros públicos en el cual se acredite la propiedad del inmueble; o Copia de Constancia de posesión; o Certificación de Posesión; o contrato privado de transferencia; o minuta de compra venta legalizada; o testimonio o documento análogo donde se permita acreditar la propiedad del inmueble

**VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES**

Contar con un terreno ubicado en el distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento de Cusco, localidad Pumamarca.

**IX. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente, y del Supervisor de obra.

**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**10.1. Forma de pago:**

El pago se realizará en pagos 02 pagos parciales, se efectuará en soles, previa conformidad por parte del área usuaria y se efectuará el pago de la siguiente forma:

PAGOS	PERIODO	PORCENTAJE DE PAGO
Primer pago	a los 95 días a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio.	50%
Segundo pago	a los 190 días a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio.	50%

**10.2. Condiciones de pago:**

Para efectos de pago; se deberá presentar a través de mesa de partes del PLAN COPESCO, lo siguiente:

- Comprobante de pago
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

**XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un tiempo de 1 año.

**XII. PENALIDADES**

**12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

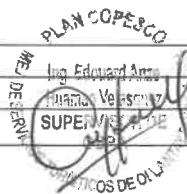
Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XIII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)**

No se identifica Riesgos

**XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**



El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

#### XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### XVIII. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del servicio.)

